



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0398-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de julio de 2024

VISTO: La Carta N° 418-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 22 de julio de 2024; Informe N° 020-2024-EPIAM/NGS/UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0368-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo **"Capacitación por OSINERGMIN"** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el cual está programado para el día 04 de julio de 2024 y no tendrá costo alguno;

Que, mediante Informe N° 020-2024- EPIAM/NGS/UNAJMA de fecha 18 de julio de 2024, la Ing. Natally Gutierrez Sierra, Técnico de Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), solicita a la dirección de la EPIAM, el reconocimiento bajo acto resolutorio para los organizadores del Plan de Trabajo "Capacítate con OSINERGMIN" e indica que: *"(...) en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Decanal, se remito el Informe N°017-2024-EPIAM/NGS/UNAJMA de las actividades desarrolladas. Cumpliendo con todo lo establecido del plan de trabajo, se solicita resolución decanal como reconocimiento a los organizadores, los ponentes de la capacitación, responsables de tecnología de la información y comunicación, que se menciona a continuación:"*

Organizadores del evento:

- Dra. María del Carmen Delgado Laime
- Ing. Natally Gutierrez Sierra
- Lic. Yovana Quispe Pérez
- Lic. Rosmery Gonzales Llasacce

Ponentes de la capacitación:

- Ing. Yorka Alexa Ruiz Barazorda
- Ing. Luis Enrique Aliaga Cajan
- Ing. Romel Jimenez Luna

Responsables de TIC:

- Lic. Johel Cárdenas Solano
- Ing. Olger Lucio Ccopa Condori

Que, mediante Carta N° 418-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 22 de julio de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, reconocimiento a los organizadores, ponentes y responsables de tecnología de información y comunicación vía acto resolutorio. Asimismo, indica que: *"Mediante Carta N° 414-2024-UNAJMA-EPIAM se remito a su despacho el informe final de las actividades desarrolladas en el evento CAPACITATE CON OSINERGMIN en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 0368-2024-D-FI-UNAJMA. Por lo que solicito el reconocimiento a los organizadores, ponentes y responsables de tecnología de información, vía acto resolutorio, según detallado en el informe de la referencia";*



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0398-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de julio de 2024

Que, en atención a la Carta N° 418-2024-UNAJMA-EPIAM, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los organizadores, ponentes y responsables de tecnología de información y comunicación (TIC), del curso **"CAPACÍTE CON OSINERGMIN"** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental**, que se realizó el 04 de julio de 2024 y fue aprobada mediante Resolución Decanal N° 0368-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de julio de 2024. De acuerdo al siguiente detalle:

Organizadores del evento:

- Dra. María del Carmen Delgado Laimé
- Ing. Nately Gutierrez Sierra
- Lic. Yovana Quispe Pérez
- Lic. Rosmery Gonzales Llasacce

Ponentes de la capacitación:

- Ing. Yorka Alexa Ruiz Barazorda
- Ing. Luis Enrique Aliaga Cajan
- Ing. Romel Jimenez Luna

Responsables de TIC:

- Lic. Johel Cárdenas Solano
- Ing. Olger Lucio Ccopa Condori

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA